

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 1 de 2
Ref: 657/09
20 OCT 2009

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
Nº 657 /09**



Sucre, 09 de Octubre de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que por nota CITE DESPACHO GMS 980/09 de 7 de octubre de 2009, la señora Lic. Aydeé Nava Andrade, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, hace conocer al PRESIDENTE y por su intermedio al PLENO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, que cursa en su Despacho la carta suscrita por el Sr. Miguel Angel Feito, DIRECTOR GENERAL DE LA FUNDACION CEDDET, mediante la cual CERTIFICA que el Sr. Marcelo Cortés Calvimontes, DIRECTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO del GMS, ha obtenido una BECA para participar en la fase presencial del curso "COMERCIO INTERIOR: MODELOS Y DESAFÍOS, SERVICIO PUBLICO E INICIATIVA PRIVADA -3ra. Ed.", que se realizará en la ciudad de Madrid del 31 de octubre al 07 de noviembre de 2009, haciendo constar que la beca cubre los gastos de transporte aéreo (pasajes ida y vuelta), alojamiento y desayuno, manutención (comidas de trabajo) y otros gastos que consta en la certificación adjunta.

Que, asimismo se hace constar, que aprovechando la presencia del becario en la ciudad de Madrid - España, el señor Stijn Coenen, DIRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA KATHOLIEKE HOGESCHOOL MECHELEN, ha cursado invitación oficial, solicitando que el Sr. Marcelo Cortés Calvimontes, realice la visita a la Ciudad de MALINAS -BELGICA, con la finalidad de preparar la agenda de trabajo para la visita a la ciudad de Sucre del Director de Relaciones Internacionales, los días 9 y 10 de noviembre de 2009, para el efecto se comprometen cubrir los gastos de transporte aéreo del tramo Madrid -Bruselas -Madrid, alimentación y alojamiento durante el periodo de la visita, a cargo de la Escuela Superior de Malinas, con estos antecedentes, solicita al Pleno del Ente Deliberante, se autorice el viaje y se declare en comisión oficial de servicios al señor Marcelo Cortés Calvimontes, DIRECTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO del GMS, del 29 de octubre al 12 de noviembre de 2009 y el pago de los viáticos de acuerdo a reglamentación vigente e itinerario de viaje que se adjunta.

Que, en Sesión Plenaria de 09 de octubre de 2009, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en Comisión Oficial de Servicios, al señor Marcelo Cortés Calvimontes, DIRECTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO del GMS, con la finalidad de que asista y participe en el curso "COMERCIO INTERIOR: MODELOS Y DESAFÍOS, SERVICIO PUBLICO E INICIATIVA PRIVADA -3ra. Ed.", obtenido a través de una BECA, que se realizará en la ciudad de Madrid del 31 de octubre al 07 de noviembre de 2009, conforme a los antecedentes adjuntos.

Que, de acuerdo al inc. a) art. 40 del Reglamento de la Municipalidad, excepcionalmente, previa Resolución del Concejo Municipal, los servidores públicos podrán ser declarados en comisión, entre otros casos: "Por goce de becas de estudio y entrenamiento, por asistencia a seminarios o cursos de especialización y/o actualización de conocimientos, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en los arts. 42 y 44 siguientes".

Que, asimismo de acuerdo al inc. c) art. 16 del Reglamento Interno de la Municipalidad, los servidores públicos, tienen como uno de sus derechos: "A la superación profesional, técnica y humana dentro de las posibilidades personales de cada servidor público, debiendo la Municipalidad proporcionar las oportunidades necesarias que permitan esa superación", norma legal concordante con el art. 51 del citado Reglamento.

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 2 de 2
RM N° 657/09

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, autorizar y declarar en comisión oficial de servicios **por viajes al exterior del país** para todos los servidores públicos del Gobierno Municipal, en todos sus niveles jerárquicos, en función activa y bajo relación de dependencia..., así como lo establece el art. 17 del Reglamento de Pasajes y Viáticos del GMS Modificado y otras normas conexas.

Que, en atención al Art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como Normas Generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

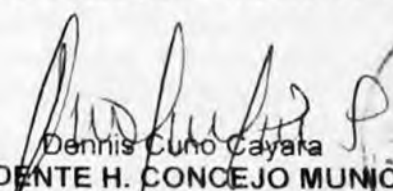
RESUELVE.


Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, al señor Marcelo Cortés Calvimontes, DIRECTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO del GMS, con la finalidad de que asista y participe en el curso "COMERCIO INTERIOR: MODELOS Y DESAFÍOS, SERVICIO PUBLICO E INICIATIVA PRIVADA -3ra. Ed.", obtenido a través de una BECA, que se realizará en la ciudad de Madrid - España del 31 de octubre al 07 de noviembre de 2009, así como también la visita oficial a la Ciudad de MALINAS -BELGICA, con la finalidad de preparar la agenda de trabajo para la visita a la ciudad de Sucre, del señor Stijn Coenen, DIRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA KATHOLIEKE HOGESCHOOL MECHELEN, los días 9 y 10 de noviembre de 2009, a los efectos Administrativos la Declaratoria en Comisión, comprende del 29 de octubre al 12 de noviembre de 2009, conforme solicita la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, en la nota CITE DESPACHO GMS 980/09.

Art.2º Páguense VIATICOS NACIONALES E INTERNACIONALES, en el porcentaje que corresponda, al señor becario y declarado en comisión oficial de servicios que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y antecedentes adjuntos, debiendo observarse lo previsto en el Reglamento de Pasajes y Viáticos, aprobado mediante Resolución No. 395/07 de 02 de julio de 2007; tomando en cuenta que la BECA cubre los gastos de transporte aéreo (pasajes ida y vuelta), alojamiento y desayuno, manutención (comidas de trabajo), conferencias y actividades docentes en España, visitas institucionales y transporte para realizar las mismas, seguro de viaje básico, así como consta en las CERTIFICACION adjunta de 3 de septiembre de 2009. Asimismo se hace constar que los gastos de transporte aéreo del tramo Madrid -Bruselas -Madrid, alimentación y alojamiento durante el periodo de la visita, serán cubiertos por la Escuela Superior de Malinas (conforme se evidencia en los antecedentes adjuntos).

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dennis Cuño Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Liliana Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

